



# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### ORDENES

#### ESTADO MAYOR CENTRAL

##### Jefatura Adjunta



#### IDIOMAS

Por haberlo acreditado ante el Tribunal de Idiomas del Ejército en los exámenes verificados durante la segunda quincena del mes de octubre último, han obtenido las calificaciones de sobresaliente y posee de los distintos idiomas, los Generales, jefes, oficiales, suboficiales y tropa que se relacionan, con expresión de los que han obtenido nota sobresaliente.

#### ITALIANO

##### Oficiales Generales

Teniente General D. José Augusto Gómez Castrillón (sobresaliente). Director del Museo del Ejército.

Teniente General D. Manuel Chamorro Martínez. En situación de reserva.

#### INFANTERIA

##### Jefes y oficiales

Comandante D. E. M. don Francisco Planells Boned (sobresaliente). Estado Mayor Central.

#### INGLES

##### Oficiales Generales

Interventor de Ejército D. Juan Heras González-Llanos. Jefe Intervención 4.ª Región Militar.

#### INFANTERIA

##### Jefes y oficiales

Teniente coronel D. José Herce del Pino. Dirección General de la Guardia Civil.

Comandante D. José Esquerda Bifet. Ayudante de Campo del General Jefe de la Brigada de Montaña núm. XLII.

Comandante D. Francisco Murillo Ochamendi. Alto Estado Mayor.

#### CABALLERIA

Capitán D. José Pitarch Bartolomé. Base de Parque y Talleres, 3.ª Región Militar.

#### ARTILLERIA

Teniente coronel D. Joaquín Quiñez Vinaja. Regimiento de Artillería número 3.

Teniente coronel D. E. M. don Antonio Martín de Santiago-Concha. Alto Estado Mayor.

Comandante D. E. M. don Francisco Agudo López. Estado Mayor Central.

Comandante D. Manuel de Pedro Esteban. C. I. R. núm. 12.

Capitán D. Bartolomé Abraham Servent. Regimiento Artillería de Campaña núm. II.

Capitán D. Juan Otero Calvo. Regimiento Artillería de Campaña número II.

#### INGENIEROS

Teniente coronel D. E. M. don Francisco Veguillas Elices. Alto Estado Mayor.

Comandante D. E. M. don Juan Durán Abad. Estado Mayor de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Comandante D. E. M. don Jaime Bauza Roselló. Estado Mayor de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Capitán D. Francisco Javier Cabello de la Torre. Estado Mayor Central.

Capitán D. Miguel Franco Ortega. Bón. Mixto de Ingenieros D. O. T. III.

#### JURIDICO MILITAR

##### Jefes y oficiales

Capitán D. Juan Martínez Mico. Relatoria del Ejército. Consejo Supremo de Justicia Militar.

#### SANIDAD MILITAR

Comandante D. Augusto Montero García. Hospital Militar de La Coaña.

#### FRANCES

##### Oficiales Generales

Interventor de Ejército D. Juan Heras González-Llanos. Jefe de Intervención, 4.ª Región Militar.

#### INFANTERIA

##### Jefes y oficiales

Coronel D. E. M. don Felipe Chica Bernal. Escuela Superior del Ejército.

Teniente coronel D. E. M. don Mariano Sánchez Bayo (sobresaliente). Alto Estado Mayor.

Teniente coronel D. José Herce del Pino. Dirección General de la Guardia Civil.

Comandante D. E. M. don Jesús Eleta Sequera. Estado Mayor Central.

#### CABALLERIA

##### Jefes y oficiales

Teniente coronel D. José Fernández Suárez. Regimiento de Instrucción Calatrava, Valladolid.

Comandante D. E. M. don Juan Sosa Hurtado. Alto Estado Mayor.

Comandante D. E. M. don Carlos Martínez-Vara de Rey y Teus. Disponible, 1.ª Región Militar.

Capitán D. Fernando Sánchez Gárate. Escuela de Formación Profesional núm. 1.

#### ARTILLERIA

##### Jefes y oficiales

Comandante D. Juan López Merino. Consejo Superior del Ejército.

Capitán D. Rosendo Yanes Puga.  
Alumno Curso Estado Mayor.  
Capitán D. Juan Díez Pantaleón, Re-  
gimiento de Artillería AA núm. 74.  
Grupo Mixto I, Mísiles.

#### INGENIEROS

##### Jefes y oficiales

Capitán D. E. M. don Francisco Ja-  
vier Cabello de la Torre, Estado Ma-  
yor Central.

#### SANIDAD

##### Jefes y oficiales

Capitán D. Francisco Casanova Va-  
lero, Hospital Militar de Burgos.

#### JURÍDICO MILITAR

##### Jefes y oficiales

Capitán D. Juan Martínez Mico, Re-  
latoría del Ejército, Consejo Supremo  
de Justicia Militar.

#### OFICINAS MILITARES

##### Jefes y oficiales

Capitán D. Isaac Estefanía López,  
Biblioteca Militar de Ceuta.  
Capitán D. Antonio Valencia Agui-  
llo (sobresaliente), Cuartel General de  
la Brigada D. O. T., VI.

#### C. A. I. A. C.

##### Jefes y oficiales

Teniente D. Demetrio Carleño Alon-  
so, Empresa Nacional Santa Bárbara.

#### INGENIEROS

##### Suboficiales y tropa

Sargento D. José Fernández Rodrí-  
guez, Regimiento Mixto de Ingenieros  
número 1.

#### GUARDIA CIVIL

Sargento primero D. Cándido Blán-  
co Hernández, 312 Comandancia de  
la Guardia Civil.

#### POLICIA ARMADA

Policia D. Teodoro Escudero García,  
4.ª Cía de la 16 Bandera.

#### ALEMÁN

#### INFANTERÍA

##### Jefes y oficiales

Coronel D. Narciso Sánchez Morales  
(sobresaliente), Jefe del Regimiento  
de Infantería Ordenes Militares nú-  
mero 37.

Madrid, 20 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## Dirección de Enseñanza



### I CURSO SUPERIOR DE APTITUD PEDAGÓGICA

#### Convocatoria

##### 1. Lugar de desarrollo.

En el Instituto Nacional de Ciencias  
de la Educación (Ciudad Universita-  
ria, Madrid).

##### 2. Duración del Curso.

Del 13 de febrero al 30 de abril  
de 1975.

##### 3. Dirección del Curso.

El Director del Instituto Nacional  
de Ciencias de la Educación (IN-  
CIE) del Ministerio de Educación y Ciencia  
ejercerá la dirección del Curso. La  
Jefatura de estudios del mismo, la  
desempeñará el coronel jefe de la  
Sección de Planes de Enseñanza  
del E. M. C.

##### 4. Concurrentes al Curso.

4.1. Asistirán 24 jefes y oficiales.  
4.2. Distribución de las Plazas:  
4.2.1. Comisión para la creación del  
Centro de Didáctica y Metodología de  
la Enseñanza Militar (CEDIMEM):

Un teniente coronel y tres capitanes.  
4.2.2. Centros de Enseñanza.  
Academia General Militar.—Profesor  
secretario de estudios y dos profes-  
ores.

Academia de Infantería.—Profesor  
secretario de estudios y un profesor.

Academia de Caballería.—Profesor  
secretario de estudios y un profesor.

Academia de Artillería.—Profesor  
secretario de estudios y un profesor.

Academia de Ingenieros.—Profesor  
secretario de estudios y un profesor.

Academia Auxiliar Militar.—Profe-  
sor secretario de estudios y un profe-  
sor.

Academia de Intendencia.—Profesor  
secretario de estudios.

Academia de Sanidad Militar.—Profe-  
sor secretario de estudios.

Academia de Intervención Militar.—  
Profesor secretario de estudios.

Escuela de Estudios Jurídicos.—Profe-  
sor secretario de estudios.

Escuela de Politécnica Superior del  
Ejército.—Profesor secretario de es-  
tudios.

Escuela de Geodesia y Topografía.—  
Profesor secretario de estudios.

Academia General Básica de Subofi-  
ciales.—Profesor secretario de estu-  
dios.

##### 5. Normas de carácter general.

Las publicadas en la Orden de 15 de  
febrero de 1966 (D. O. núm. 39), sobre  
«Normas Generales de asistencia a

Cursos», ampliada por Orden de 15 de  
junio de 1971 (D. O. núm. 134).

##### 6. Designación de concurrentes.

6.1. Los concurrentes indicados en  
el apartado 4.2.1., serán designados  
por el E. M. C.

6.2. Los concurrentes indicados en  
el apartado 4.2.2., serán propuestos  
al E. M. C. (Sección de Planes de En-  
señanza) por los respectivos directo-  
res de Centros de Enseñanza, debien-  
do tener entrada en el E. M. C. antes  
de quince días a contar desde el día  
siguiente al de la publicación de la  
presente Orden.

##### 7. Servidumbres y ventajas.

7.1. El plazo forzoso de permanen-  
cia en activo a que se refiere el apar-  
tado 7.3., de la Orden de 15 de febrero  
de 1966 (D. O. núm. 39), será de dos  
años.

7.2. Los concurrentes que superen  
el Curso tendrán preferencia para  
ocupar las vacantes que en su día  
puedan crearse en el Centro de Didác-  
tica y Metodología de la Enseñanza  
Militar (CEDIMEM) u otro Centro de  
formación de profesores, así como  
para los Departamentos de perfeccio-  
namiento de profesores que puedan  
survir en los Centros de Enseñanza  
Militar.

Madrid, 19 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



## ACADEMIA GENERAL MILITAR

### Curso selectivo

#### Bajas y altas

De acuerdo con lo dispuesto en el  
apartado 11 de la O. C. de 22 de di-  
ciembre de 1973 (D. O. núm. 2, de  
1974), seausan baja, a petición propia  
en la fase escolar del Curso Selectivo  
para ingreso en la Academia General  
Militar los alumnos siguientes:

Don Benjamín López Sertano, que-  
dando en la situación militar que le  
corresponda, según lo prevenido en  
el apartado 10 de la Orden citada.

Don Francisco Mata Morro, cabo  
primero de Artillería, causando alta  
en el Regimiento de Artillería A. A.  
número 74 (Grupo Mixto S. A. M.).

Para cubrir estas bajas se nombran  
alumnos de la fase escolar del Cur-  
so Selectivo de la convocatoria XXXIV  
a los aspirantes que, por puntuación  
alcanzada les corresponde y se inclui-  
en a continuación los cuales queda-  
rán seleccionados al final de la lista  
del apartado 1. 1. de la Orden Cien-  
tar de 28 de octubre de 1974 (D. O. nú-  
mero 243):

Don Antonio Martínez Mayora,  
Don Jesús Gómez López Linares,  
Madrid, 20 de noviembre de 1974

COLOMA GALLEGOS



## ACADEMIA AUXILIAR MILITAR

### Bajas

Causa baja, a petición propia, en la Academia auxiliar militar como alumno de los cursos preparatorios para acceso a la Academia General Militar convocados por O. C. de 10 de octubre de 1973 (D. O. núm. 231), el sargento de Infantería, D. José León Cumpido quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar plaza de Madrid.

Madrid, 20 de noviembre de 1974

COLOMA GALLEGOS

## Inspección de Ingenieros del Ejército



## ESCALA DE COMPLEMENTO HONORARIA DE FERROCARRILES

### Empleos honoríficos

En virtud de lo dispuesto en el Decreto núm. 314 de 6 de julio de 1937 (B. O. núm. 202), continúan en la Escala de complemento honoraria de Ferrocarriles, conservando su asimilación militar con carácter honorífico, por haber pertenecido durante más de quince años a la mencionada Escala, de acuerdo con lo que dispone el Decreto de 27 de septiembre de 1934 (D. O. núm. 225), los jefes, oficiales y suboficiales, que se citan a continuación.

Alfárez D. Constantino Felipe Encinas.

Brigada D. Santiago Demestres José.

Madrid, 13 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Ingresos

Por estar comprendidos en el Decreto 27 de septiembre de 1934 (DIARIO OFICIAL núm. 225), y no comprenderles las excepciones del Decreto núm. 314 de 6 de julio de 1937 (B. O. del Estado número 202), ingresan en la Escala de complemento Honoraria de Ferrocarriles, con la categoría que se indican, los funcionarios y empleados de las Empresas Ferroviarias, que se relacionan a continuación.

F. C. Metropolitano de Barcelona, S.A.

Habiendo padecido error material en la redacción de la Orden de 17 de

agosto de 1974 (B. O. del E. núm. 211), por la que ingresaba en la Escala de complemento honoraria de Ferrocarriles, con la categoría de cabo primero, D. Joaquín Prats Muedra, se entenderá rectificada en el sentido de que su verdadera categoría es la de brigada.

Madrid, 18 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

(Del B. O. del E. n.º 230, de 22-11-74.)

## SUBSECRETARIA

### Dirección de Personal



## ESTADO MAYOR GENERAL

### Distintivos

Por haberse comprendido en la Orden de 11 de abril de 1968 (D. O. número 99), se concede el derecho al uso del Distintivo de profesorado de la Escuela Superior del Ejército, al General de División, D. Antonio Ibáñez Freire, Director de Organización y Campaña del Estado Mayor Central del Ejército.

Madrid, 21 de noviembre de 1974

COLOMA GALLEGOS



## CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

### Regimiento de la Guardia

#### Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 5 de agosto de 1974 (D. O. núm. 176), se destina con carácter voluntario, al Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, al teniente de Caballería Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Bernabé López (1.692), del Regimiento Acorazado de Caballería Matanesa núm. 3.

Madrid, 21 de noviembre de 1974

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección de teniente de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, se destina,

con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 30 de mayo de 1972 (D. O. número 121), al teniente de Caballería de dicha Escala y Grupo, D. Alfonso Romay Ibañez (1.694), del Regimiento Acorazado de Caballería de Arantara número 10.

Madrid, 21 de noviembre de 1974

COLOMA GALLEGOS

#### Gratificación de permanencia en el servicio

Por aplicación del Decreto de 24 de febrero de 1963 (D. O. núm. 57) y Orden de 28 de mayo del mismo año (D. O. núm. 122), se concede la Gratificación de Permanencia en el Servicio, en la cuantía que se cita, al personal de tropa del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos que a continuación se relaciona:

#### GRATIFICACION DE 2.400 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de noviembre de 1974

Cabo D. José Tapia Sánchez.  
Guardia segunda D. Felipe Sánchez Gómez.

#### GRATIFICACION DE 3.600 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de agosto de 1974

Cabo D. Francisco Hermosa López.

A percibir desde 1 de septiembre de 1974

Cabo D. Félix Rodríguez Corsino.  
Guardia segunda D. Isidro Pérez Zazo.

A percibir desde 1 de octubre de 1974

Cabo D. Ismael Cuesta Fernández.

A percibir desde 1 de noviembre de 1974

Cabo D. Isidro López Hernández.  
Corneta D. José Benito Andrés.

#### GRATIFICACION DE 4.000 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de julio de 1974

Cabo D. Francisco Jiménez Piriz.

A percibir desde 1 de octubre de 1974

Cabo D. Juan Serrano López.  
Madrid, 21 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

#### Concurso-oposición

Para cubrir una vacante de corneta y otra de tambor en la Banda de cor-

netas y tambores del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, se convoca el presente concurso-oposición con arreglo a las normas siguientes:

Primera.—Podrán ser solicitadas por el personal de Tropa que lleve, como mínimo, un año en filas, perteneciente a cualquiera de los tres Ejércitos y los licenciados de los mismos.

Los interesados deberán haber cumplido veinte años de edad y no rebasar los treinta.

Tener una estatura no inferior a 1.650 mm.

Poseer aptitud física y no tener defecto personal visible que impida o dificulte la práctica del servicio.

Acreditar mediante el correspondiente examen elementales conocimientos militares, de cultura general, física y esimismo el primer curso de solfeo o teoría del mismo, como también de escalas y toques de ordenanza reglamentarios de corneta y tambor, respectivamente.

Segunda.—Las instancias, de puño y letra de dos interesados, serán dirigidas por conducto reglamentario al Teniente General Jefe de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos. Irán acompañadas de los documentos siguientes:

Personal activo: Copia de filiación y Hoja de Castigos.

Certificado médico expedido por el del Cuerpo de no padecer enfermedad ni defecto visible, de talla y filiación sanitaria.

Certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

Personal licenciado: Partida de nacimiento.

Certificado del jefe de la Empresa o taller en que actúa en relación con la profesión u oficio a que se dedica y concepto del mismo.

Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico visible y de la talla actual.

Certificado de Penales expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

El plazo de admisión de instancias será de treinta días hábiles, a partir de la fecha de la publicación en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército.

Tercera.—Las solicitudes de los que se encuentren en servicio activo serán informadas por el capitán de la Unidad, jefe del Batallón, Grupo o Unidad similar y primer jefe del Cuerpo. Las del personal licenciado serán informadas por el Gobernador militar de la plaza o Comandancia militar de la localidad, en relación con la conducta y servicios del interesado en el Ejército, recabando previamente los datos expresados del primer jefe del último Cuerpo en que aquél prestó sus servicios, y harán constar la profesión o el oficio que ejerzan o su ocupación habitual, acompañando justificante de ello con el informe del Alcalde de la locali-

dad referente al concepto y actividades en su vida civil.

Las instancias sin reunir el conjunto de requisitos que se señalan no tendrá validez y se darán por no recibidas.

Cuarta.—Las normas de permanencia en el Regimiento de la Guardia figuran publicadas en la Orden del Ministerio del Ejército de 19 de febrero de 1963 (D. O. núm. 44).

Madrid, 23 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

(Del B. O. del E. n.º 230, de 22-11-74.)



## INFANTERIA

### Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 16 de julio de 1943 (D. O. núm. 164), se concede la adición de barras que se indican en el Distintivo de Esquiador-Escalador que poseen, al jefe y oficiales del Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66 que a continuación se relacionan:

Comandante, D. Jesús Sagardoy Goni (7.038).—Adición de una barra dorada a dos del mismo color y dos verdes.

Capitán, D. Luis Osle Guendiaín (3.840).—Adición de cuatro barras verdes a dos del mismo color y una dorada, debiendo sustituir cinco verdes por otra barra dorada.

Teniente auxiliar, D. Francisco Rubio Marín (3.306-B).—Adición de tres barras verdes a dos del mismo color y cuatro doradas, debiendo sustituir las verdes por otra dorada.

Otro, D. Javier Rodríguez Malet (3.467).—Adición de una barra dorada y tres verdes a una dorada.

Madrid, 21 de noviembre de 1974

COLOMA GALLEGOS

### Vacantes de destino

De provisión normal

De oficiales auxiliares de Infantería, existentes en las Unidades y Organismos que a continuación se indican:

*Cupo de vacantes correspondientes a Varias Armas, asignadas al Arma de Infantería*

Subinspección de la 1.ª Región y Gobierno Militar de Madrid, Sección de Movilización (Madrid).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12 (Ávila).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43 (Lérida).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65 (San Sebastián).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 81 (La Coruña).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 92 (Málaga).—Una de capitán.

### Vacantes del Arma de Infantería

Centro de Instrucción de Reclutas número 2 (Alcalá de Henares, Madrid).—Una de capitán.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Una de capitán y una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4, Cerro Muriano (Córdoba). Dos de capitán.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5, Cerro Muriano (Córdoba). Una de capitán.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6, Campamento Álvarez de Sotomayor (Almería).—Una de capitán.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8, Campamento de Rabasa (Alicante).—Una de capitán y una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10, San Gregorio (Zaragoza). Una de capitán.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Araca (Vitoria).—Una de capitán y una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12, El Ferral de Bernesga (León).—Tres de capitán.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13, Figueirido (Pontevedra). Una de capitán.

Centro de Instrucción de Reclutas número 14, Campamento «General Asensio» (Palma de Mallorca).—Una de capitán.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15, Campamento «Generalísimo Franco» (Santa Cruz de Tenerife). Una de capitán y una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16, Campamento Campo Soto (Cádiz).—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2 (Córdoba).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Millán número 3 (Oviedo).—Dos de teniente.

Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13 (Lorca, Murcia). Una de capitán.

Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14 (Castellón).—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Extremeña núm. 15 (Algeciras, Cádiz).—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Aragón número 17 (Málaga).—Dos de teniente.

Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18 (Cartagena, Murcia). Una de capitán.

Regimiento de Infantería Guadalupe núm. 20 (Paterna, Valencia).—Una de teniente.

Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (Alcoy, Alicante).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Alava número 22 (Tarifa).—Una de capitán y una de teniente.

Regimiento de Infantería Jaén número 25 (Barcelona).—Una de teniente.

Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería La Victoria número 28 (Salamanca).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31 (El Goloso, Madrid).—Una de capitán.

Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Tarifa núm. 33 (Huesca).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35 (Zamora).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37 (Plasencia, Cáceres).—Una de capitán y una de teniente.

Regimiento de Infantería Barbastro número 43 (Barbastro, Huesca).—Dos de teniente.

Regimiento de Infantería Mérida número 44 (El Ferrol del Caudillo, La Coruña).—Una de capitán y una de teniente.

Regimiento de Infantería Garelano número 45 (Bilbao).—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Mahón número 46 (Mahón, Menorca).—Una de capitán y dos de teniente.

Regimiento de Infantería Teruel número 48 (Ibiza).—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife).—Una de capitán y dos de teniente.

Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería La Palma número 53 (Breña Baja, La Palma).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Ceuta número 54 (Ronda, Málaga).—Una de capitán y una de teniente.

Regimiento de Infantería Mecanizada Urdillas núm. 55 (Campamento, Madrid).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56 (Puerto del Rosario, Fuerteventura).—Una de capitán.

Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Balmón núm. 60 (Cartagena, Murcia).—Una de capitán y una de teniente.

Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel, Lérida).—Una de teniente.

Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida).—Una de teniente.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Gubela núm. 64 (Jaca, Huesca).—Una de capitán y dos de teniente.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca).—Una de capitán.

Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián).—Una de capitán y dos de teniente.

Compañía de Esquiadores-Escaladores de la División de Montaña «Navarra» núm. 6 (Estella, Navarra).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2 (Córdoba).—Tres de capitán.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4 (Gerona).—Una de capitán.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 6 (Vitoria).—Dos de capitán y una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7 (Gijón, Asturias).—Dos de capitán.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 8 (Vigo, Pontevedra).—Tres de capitán.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 9 (Granada).—Una de capitán.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 41 (Lérida).—Una de capitán.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 61 (San Sebastián).—Dos de capitán y una de teniente.

Agrupación Logística núm. 2 (Sevilla).—Una de teniente.

Grupo Logístico XI (Campamento, Madrid).—Dos de capitán.

Grupo Logístico XIII (El Goloso, Madrid).—Una de capitán.

Grupo Logístico XXI (Mérida, Badajoz).—Dos de capitán.

Grupo Logístico XXIII (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una de capitán y una de teniente.

Grupo Logístico XXXIII (Cartagena, Murcia).—Dos de capitán.

Cuartel General de la Capitania General de la 9.ª Región Militar (Granada).—Una de teniente.

Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 4 (Madrid).—Una de capitán.

Cuartel General de la División de Montaña «Urgel» núm. 4 (Lérida).—Una de capitán.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XIII (El Goloso, Madrid).—Una de capitán.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXIII (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una de capitán y una de teniente.

Cuartel General de la Brigada de Alta Montaña (Jaca, Huesca).—Una de capitán.

Cuartel General de la Brigada de Infantería de Reserva (Málaga).—Una de capitán.

Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. III (Córdoba).—Una de capitán.

Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. VI (Vitoria).—Una de capitán.

Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. VIII (Gijón, Asturias).—Una de capitán.

Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. VIII (Vigo, Pontevedra).—Una de capitán y una de teniente.

Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Mallorca (Palma de Mallorca).—Una de capitán.

Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Menorca (Mahón, Menorca).—Una de capitán.

Cuartel General de la Jefatura de

Tropas de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife).—Una de capitán.

Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Gran Canaria (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de capitán.

Subinspección de la 9.ª Región y Gobierno Militar de Granada, Sección de Movilización (Granada).—Una de teniente.

Academia General Militar (Zaragoza).—Una de capitán.

Academia Auxiliar Militar (Villaverde, Madrid).—Una de capitán.

Academia de Infantería (Toledo).—Tres de capitán.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería (Toledo).—Una de capitán.

Academia General Básica de Suboficiales, Campamento «General Martín Alonso» (Tresp, Lérida).—Una de capitán.

No podrán solicitar las vacantes que se anuncian en Baleares y Canarias aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los que deseen hacer uso de los derechos preferentes que estimen les alcanzan por título o diploma lo harán constar, necesariamente, en las papeletas de petición de destino, en cuyo caso habrán de solicitar las vacantes correspondientes en primer lugar y primera preferencia, haciendo constar en las mismas la Orden de concesión del mismo.

Los que deseen hacer uso del derecho preferente que tuvieren para determinadas plazas deberán solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario el derecho preferente para aquellas plazas que no soliciten en la forma indicada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/68 (D. O. núm. 146). Madrid, 20 de noviembre de 1974.

COLOMA GALEGOS



## CABALLERIA

### Ascensos

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. número 163), y Orden de 9 de agosto del mismo año (D. O. núm. 179), se ascende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 19 de noviembre de 1974, a los jefes de Caballería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» que a continuación se relacionan, quedan-

do disponibles en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se señala, excepto los que continúan en su actual destino.

Aquéllos que quedan agregados a los Centros que se indican, lo será por un plazo máximo de tres meses, cesando automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si les corresponde destino de cualquier carácter o se produce un cambio en su situación militar.

Comandante D. Manuel García Galindo (927), de la Academia de Caballería. En la 7.ª Región Militar, Valladolid, y agregado al citado Centro de Enseñanza.

Otro, D. Calixto Fernández Blanco (939), del Juzgado Militar Permanente de Ceuta. En la 2.ª Región Militar, Ceuta y agregado al citado Juzgado.

Otro, D. Domingo González Delgado (938), disponible en Canarias, Santa Cruz de Tenerife, y agregado al Cuartel General de la Capitanía General de Canarias, continuando en igual situación y agregado hasta nueva orden en la citada Capitanía.

Otro, D. Federico Puebla Gaspar (934), del Patronato de Huérfanos de Tropa. En la 1.ª Región Militar, Madrid, y agregado al citado Patronato.

Otro, D. Honorio Arroyos Andrés (938), de la Representación de los Patronatos de Huérfanos de Militares en Madrid. En la 1.ª Región Militar, Madrid, y agregado a la citada Representación.

Otro, D. Desiderio Serradilla Colvo (939), de la Junta Regional de Contratación de la 7.ª Región Militar. En la 7.ª Región Militar, Valladolid, y agregado a la citada Junta Regional de Contratación.

Otro, D. Eduardo Cordo Madrinián (942), de la Subsecretaría de este Ministerio, continuando en su actual destino, en plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174-204.

Otro, D. Juan Chamorro Cabezas (947), ayudante de campo del General de Brigada de Caballería D. Fernando de la Cerda Manglano, presidente del Patronato de Huérfanos de Suboficiales del Ejército. En la 1.ª Región Militar, Madrid.

Otro, D. José Tumbón Llaneza (950), ayudante de campo del General de Brigada de Caballería D. Santiago Martínez Larraz, Gobernador Militar de la plaza y provincia de León. En la 7.ª Región Militar, León, y agregado al Gobierno Militar de León.

Otro, D. Francisco Alguacil Montis (959), ayudante-secretario del Teniente General, en situación de reserva, don Benigno Cabrero Lozano, continuando en su actual destino como ayudante-secretario del citado Teniente General.

Otro, D. Jorge Navlet Rodríguez (962), del Patronato de Huérfanos de Tropa. En la 1.ª Región Militar, Madrid, y agregado al citado Patronato.

Otro, D. Javier Huella Gorría (969), ayudante de campo del General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Tomás Clavijo Guimera, Jefe de la Subinspección Técnica de la Dirección de Investigación de la Jefatura Su-

perior de Material, en la 1.ª Región Militar, Madrid, y agregado a la citada Jefatura Superior de Madrid.

Madrid, 21 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho al percibo de los complementos de destino por especial preparación técnica, se hace constar que el teniente de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Alfonso Romay Ibáñez (1.694), reúne las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige el título de especialista en Carros de Combate, comprendido en el apartado 3, Grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51), a partir del 1 de septiembre de 1974.

Madrid, 21 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante de Jefe de Carros e Instructor de Carros comprendido en el Grupo que se indica, apartado 3, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51), el sargento de Caballería, D. Francisco Rosas Guillen (1.752), del Regimiento Acorazado de Caballería Alcantara núm. 10, en posesión de la mencionada especialidad, al cual le corresponde el Grupo 3.º, factor 0,03, a partir de 1 de diciembre de 1974.

Madrid, 21 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Destinos

Para cubrir las dos vacantes de teniente de Caballería, (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Agrupación de Tropas Normales de Sahara, del cupo de Varias Armas asignadas a Caballería, amañeladas de libre elección, nueva creación, por Orden de 21 de octubre de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 230), se destina con carácter forzoso, de acuerdo con lo que determina la Orden de 4 de agosto de 1969 (D. O. núm. 173), a los tenientes de Caballería, de dicha Escala y Grupo, D. Jesús Camedo Pallas (1.703), del Grupo Ligero de Caballería IV y D. Antonio Mateos Piriz (1.704), del Grupo Ligero de Caballería VIII, quienes vendrán obligados a cumplirlos durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 21 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Agregaciones

El brigada maestro de Banda de Caballería, D. Saturnino Moreno Hervías (28), disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid), y agregado al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14, cesa en dicha agregación y pasa agregado a la Unidad de Equitación y Remonta (Madrid), en las condiciones dispuestas en la I. G. 174-209 del Estado Mayor Central del Ejército.

Madrid, 21 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Servicios civiles

#### Ascensos

Por reunir las condiciones que señala el artículo 3.º apartado C, y 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 19 de noviembre de 1974, al comandante de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Vidoca Casas (800), en «Expectativa de Servicios Civiles», en Sevilla, continuando en la misma situación y residiencia.

Madrid, 21 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



### ARTILLERIA

#### Agregaciones

Se concede promoga en la agregación al Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Luis Pomar Miño (1.631), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Esta agregación no tendrá una duración superior a tres meses.

Madrid, 21 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Pasa agregado al C. I. R. núm. 9, Campamento de San Clemente de Sabas (Gerona), sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Arnauz Ponsel (3.805), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Gerona.

Esta agregación no tendrá una duración superior a tres meses.

Madrid, 21 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1953 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 19 de noviembre de 1974, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Edmundo Romero Osende (1.308), del Regimiento de Artillería Campaña núm. 17, quedando en la situación de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Paterna (Valencia), y agregado a la Jefatura de Artillería de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo», núm. 3, por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 21 de noviembre de 1974

COLOMA GALLEGOS

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1951 (D. O. número 94), y Decreto de 23 de diciembre de 1960 (D. O. núm. 11 del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascenden a los empleos que se citan, con la antigüedad que a cada uno se le señala, al jefe y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican:

#### A teniente coronel

Comandante de Artillería, D. Luis Ruiz de la Fuente (2.125), del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona, con antigüedad de 19 de noviembre de 1974, disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, y agregado a dicho Parque por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

#### A Comandante

Capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Alejandro Alba Martínez (3.820), del Estado Mayor de la Capitanaía General de Baleares (en vacante de comandante), con antigüedad de 19 de noviembre de 1974, continuando en su actual destino.

Este ascenso no produce vacante por estar en destino de cualquier Arma.

La confirmación en el destino produce vacante para el ascenso.

Otro, D. José Ruiz Nicolau (3.821), del servicio geográfico del Ejército, con antigüedad de 19 de noviembre de 1974, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a dicho servicio, por un plazo máxi-

mo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante por estar en destino de Varias Armas.

#### A capitán

Teniente de Artillería, D. Luis Herrero Chacón (4.834), del Grupo Mixto de Misiles Superficie-Aire (S. A. M.), del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74, con antigüedad de 18 de noviembre de 1974, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de San Roque (Cádiz), y agregado a dicho Grupo hasta la incorporación de su relevo.

Madrid, 21 de noviembre de 1974

COLOMA GALLEGOS

En virtud de lo que dispone la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163) y una vez cumplido el trámite que determina la norma segunda de la Orden de este Ministerio de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se ascien- do el empleo de teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», con antigüedad de 19 de noviembre de 1974, al comandante de las citadas Arma, Escala y Grupo, D. José Ferrando Cases (2.122), del Parque de Artillería de Valencia, quedando en la situación de disponible en la 3.ª Región Militar plaza de Valencia y agregado a la Jefatura de Artillería de dicha Región Militar, por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda correspon- derle.

Madrid, 21 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Vacantes de destino

De libre elección.

Para comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia de Artillería de Segovia, provisionalmente en Buencarral (Madrid), para profesor del Grupo de Enseñanza de la Sección A. A.—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe que previenen las ordenes de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), y 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 21 de noviembre de 1974

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Para comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia de Artillería (Segovia) (sección de formación de oficiales), para primer profesor del IV Grupo (Idiomas Inglés).—Una.

Los peticionarios de esta vacante, deberán estar en posesión del «Posee» de Inglés.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe que previenen las ordenes de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), y 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1.408/66.

Madrid, 21 de noviembre de 1974

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Para capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería de Segovia, provisionalmente en Buencarral, Hoyo de Manzanares (Madrid), para profesor.—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe que previenen las ordenes de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), y 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 21 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Como ampliación a la Orden de 9 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 256) por la que se renunciaba una vacante de provisión normal, para teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en la Unidad de Apoyo del curso selectivo de ingreso en la Academia General Militar (Tamp, Llerda), se declara en el sentido de que dicha Unidad está ubicada en Zaragoza.

Madrid, 21 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Para teniente de Artillería, Escala

activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid); debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de paracaidista, pudiendo también ser solicitada por los que no lo posean, comprometiéndose a realizar el curso cuando se ordene, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 20 de marzo de 1973 (D. O. número 70).—Tres.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para estas vacantes, excepto para los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia por razón de territorio o servidumbre de título.

No podrá solicitar estas vacantes el personal que por poseer otros títulos quede incurso en alguna de las incompatibilidades previstas en la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. número 134) en la fecha de publicación de la presente.

Los jefes de Cuerpo o Dependencia que deban dar curso a la solicitud deberán hacer constar en el escrito de remisión los títulos o diplomas que posea el interesado, así como que no están comprendidos en ninguna de las incompatibilidades establecidas por la indicada Orden.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen dirigida al Teniente General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército y cursada directamente por los Organismos correspondientes al General Jefe de la Brigada Paracaidista de Alcalá de Henares (Madrid).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1.408/66.

Madrid, 21 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria se dispone que en las fechas que se indican, pasen a retirado, si antes no se produce su ascenso, los oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Capitán auxiliar de Artillería don Manuel Rodríguez Pérez (518), Secretario de Causas del Juzgado Especial Permanente de León, el día 20 de enero de 1975.

Teniente auxiliar de Artillería don Benito Rodríguez Martínez (2.037-R-A), del Regimiento Mixto de Artillería número 2, el día 10 de enero de 1975.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 21 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## Destinos

Por necesidades del servicio, pasa destinado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 32 (Melilla), el teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Gabriel Hernández Cañas (4.894), del Parque de Artillería de Melilla.

Madrid, 21 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

### Vacantes de destino

De libre elección.

Para la especialidad que se cita, existente en la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.

Una de mecánico automovilista montador electricista.

Los peticionarios de esta vacante quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, excepto para aquellos a los cuales se les señaló permanencia específica por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

No podrán solicitarla aquellos que vayan a cambiar de situación antes de dos años.

El destinado a esta vacante vendrá obligado a ocuparla durante dos años como mínimo y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida al Capitán General de Canarias.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1.408/66.

Madrid, 21 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal.

Para la especialidad que se cita, existente en el Batallón de Automovilismo del Sahara.

Una de mecánico automovilista montador electricista.

Los peticionarios de esta vacante quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto para aquellos a los cuales se les señaló permanencia específica por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

Los que sean destinados a esta vacante, vendrán obligados a ocuparla durante dos años como mínimo y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1.408/66.

Madrid, 21 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## Agregaciones

Como continuación a la Orden de 15 de octubre de 1974 (D. O. núm. 237), y por necesidades del servicio, pasa agregado a la Unidad de Parque y Talleres de Automovilismo de Canarias (Destacamento de Villa Cisneros), por un período de tres meses o antes si se cubre la vacante que él produce, el brigada especialista mecánico automovilista montador electricista don Roselino López Roldán (121), con destino en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3.

Madrid, 21 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Como continuación a la Orden de 15 de octubre de 1974 (D. O. número 237) y por necesidades del servicio, pasan agregados al Tercio Sarriano Don Juan de Austria, III de La Legión, por un período de tres meses o antes si se cubren las vacantes producidas por los mismos, los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan:

Sargento especialista mecánico ajustador de armas D. Pedro Carnicero Sanguino (1.212), del C. I. R. número 4.

Otro, D. José López Peláez (1.213), del Regimiento de Infantería Flandes número núm. 30.

Madrid, 21 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## Destinos

Para cubrir la vacante de provisión normal, anunciada por Orden de 17 de septiembre de 1974 (D. O. número 213), y por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176), pasa destinado con carácter forzoso, a la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara, el sargento especialista mecánico automovilista montador electricista don Angel Rodríguez Guerra (533), de la Unidad de Automovilismo de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII, viniendo obligado a ocuparla durante dos años como mínimo y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 21 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Queda sin efecto la Orden de 19 de octubre de 1974 (D. O. núm. 238), por la que se destinaba con carácter forzoso, por aplicación de la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176), a la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara, al sargento especialista mecánico automovilista montador electricista D. Manuel Fernández de Cañete Prieto (536), continuando en su destino anterior en la Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña.

Madrid, 21 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de provisión normal, anunciada por Orden de 21 de octubre de 1974 (D. O. núm. 238), y por aplicación a lo dispuesto en la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. número 176), pasa destinado con carácter forzoso al Regimiento Mixto de Artillería núm. 95, el sargento especialista mecánico ajustador de armas don Jesús Medina Román (1.271), del Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4, viniendo obligado a ocuparla durante dos años como mínimo y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 21 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

#### Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria el día 7 de enero de 1975, se dispone que en la misma fecha pase a la situación de retirado el maestro armero del C. A. S. E. don Teodoro González de Prado y de Pedro (955), del Regimiento de Artillería (AA) número 71, quedando pendiente del haber pasivo que le señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 21 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

#### Servicios civiles

##### Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado g) de la Orden de 9 de agosto de 1958 (D. O. número 180), causan baja en los destinos civiles que les fueron adjudicados por Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de abril de 1974 (D. O. del Estado) núm. 90), publicados en el Diario Oficial de este Ministerio número 87, y alta en los destinos militares que se indican, los jefes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Ammas», que a continuación se relacionan, con efectos administrativos a partir del día 1 de diciembre de 1974.

Teniente coronel de Artillería don Pedro Aliaga Pascual (1.932), del MI-

nisterio de Trabajo, Delegación Provincial de Murcia, al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41.

Otro, D. José García Cañizares (1.933) del Ministerio de Educación y Ciencia, Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Sevilla, al Regimiento de Artillería de Campaña número 15.

Madrid, 21 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



## INGENIEROS

### Destinos

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148) y para cubrir vacante de provisión normal anunciada por Orden de 15 de octubre de 1974 (D. O. núm. 234), pasa destinado al Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9, el capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Ammas», D. Bernardo Vidal García (1.833), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1, viniendo obligado a ocuparla durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 22 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de comandante, con antigüedad de 14 de noviembre de 1974, al capitán ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), D. José Rodríguez Pérez (390), de la Fábrica Nacional de Valladolid, continuando en su actual destino por estar en vacante indistinta.

Madrid, 21 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Agregaciones

Queda agregado a la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar (Sevilla), por un plazo máximo de tres meses, contados a partir del 23 de octubre de 1974, cesando antes si se cubriera cualquiera de las vacantes anunciadas para jefes y oficiales

en dicho Centro, el capitán ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), don José Aguirre Pariente (367), sin pérdida de su destino de la Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar, asignado por Orden de 23 de octubre de 1974 (D. O. núm. 247).

Madrid, 21 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Destinos

Para cubrir la vacante de provisión normal de capitán o en su defecto de comandante, anunciada por Orden de 23 de octubre de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 232), existente en la Comandancia de Obras de la 5.ª Región Militar (Zaragoza), pasa destinado con carácter voluntario y en las condiciones que determina la Orden de 6 de marzo de 1974 (D. O. número 58), el capitán ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), D. Vicente Amundaray Romo (348), de la Comandancia de Obras de la 5.ª Región Militar.

Madrid, 21 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Ayudantes

#### Ascensos

Como continuación a la Orden de 14 de noviembre de 1974 (D. O. número 259), por la que se ascendía al empleo de capitán al teniente ayudante de Armamento y Material don José Salinas Ibarroja (93), se amplía la misma en el sentido de que continúa en su actual destino en la Unidad de Automovilismo para la División Acorazada «Brunete» número 1.

Madrid, 21 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

#### Concursos

Nueva creación.

Once vacantes de auxiliares de Construcción y Electricidad (Telecomunicación) en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones para la Red Territorial de Mando, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

Una para la Unidad Sector Centro Ct-3 (Cáceres, provincia), especialidad supervisor de Centros.

Una para la Unidad Sector Sur Ct-3 (Sevilla, provincia), especialidad supervisor de Centros.

Una para la Unidad Sector Sur Ct-4 (Jaén, provincia), especialidad supervisor de Centros.

Una para la Unidad Sector Sur T-44.

(Sevilla), especialidad supervisor de Centros.

Una para la Unidad Sector Sur T-45 (Granada), especialidad supervisor de Centros.

Una para la Unidad Sector Sur AD-4 (Sevilla), especialidad supervisor de entretenimiento.

Una para la Unidad Sector Este Ct-5 (Murcia, provincia), especialidad controlador técnico.

Cuatro para la Unidad Sector Este Ct-5 (Murcia, provincia), especialidad reparador de equipos de conmutación automática de mensajes.

Todos los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia a efectos de solicitud de estas vacantes, excepto los sujetos a plazos de permanencia específica.

Los solicitantes se comprometerán a realizar el curso correspondiente a la especialidad de la vacante que se les adjudique, y para el que oportunamente serán convocados.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que han de dar curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 21 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

#### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de nueva creación anunciadas por concurso por Orden de 13 de agosto de 1974 (D. O. núm. 183), pasan destinados, con carácter voluntario, al Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones para la Red Territorial de Mando (R. T. M.), los oficiales auxiliares de Construcción y Electricidad que a continuación se relacionan, para las Unidades que se indican.

Para la Unidad de Apoyo General (Madrid), como reparador de Centrales Automáticas

Alférez auxiliar D. Bernardo Cabanas Clark (337), de la Academia de Ingenieros del Ejército.

Para la Unidad del Sector Centro Ct-4 (Madrid, Somosterra), como controlador del Sistema R. T. M.

Alférez auxiliar D. Antonio Serrano del Río (681), del Destacamento del Parque de Transmisiones para la Brigada de Infantería XI. Grupo Logístico XI.

Para la Unidad del Sector Este T-17 (Palma de Mallorca), como supervisor de Centros de la R. T. M.

Alférez auxiliar D. Raimundo Piña Enrich-Cortés (639), del Regimiento

de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Segunda Compañía de Radio). (Palma de Mallorca).

Para la Unidad de Apoyo General (Madrid), como reparador de telétipos

Alférez auxiliar D. Víctor Cámara Olante (745), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Las Palmas).

Para la Unidad del Sector Centro T-13 A. (Madrid), como controlador del sistema

Alférez auxiliar D. José Pons Alles (748), del Regimiento Mixto de Ingenieros 8.

Para la Unidad del Sector Centro T-13 A. (Madrid), como controlador del sistema R. T. M.

Alférez auxiliar D. José Rodríguez Muñoz (754), del Parque Central de Transmisiones.

Este personal permanecerá agregado a sus actuales destinos sin derecho a dietas hasta que sean convocados oportunamente para realizar los cursos correspondientes a su especialidad R. T. M.

Madrid, 21 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante anunciada de libre elección, por Orden de 11 de octubre de 1974 (D. O. núm. 232), pasa destinado con carácter voluntario a la Unidad de Automovilismo de la Agrupación de Tropas del Ministerio del Ejército (Madrid), el alférez auxiliar de Armamento y Material D. Antonio Miranda Díaz (486), de la Dirección de Servicios de Mantenimiento.

Madrid, 21 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



## INTENDENCIA

### Destinos

Para cubrir la vacante de coronel de Intendencia de la Escala activa, existente en la Jefatura de Intendencia de la 2.ª Región Militar, para segundo jefe, Sevilla, anunciada de libre elección por Orden de 21 de septiembre de 1974 (D. O. núm. 217), he designado al coronel de Intendencia (E. A.) D. Miguel Estrada Cepeda (394), disponible en la 2.ª Región Militar.

Madrid, 19 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de coronel de Intendencia de la Escala activa, existente en la Dirección de Servicios de Asistencia y Abastecimiento (Jefatura de Intendencia) para el mando del Almacén Central de Intendencia, Madrid, anunciada de libre elección por Orden de 18 de septiembre de 1974 (D. O. núm. 215), he designado al coronel de Intendencia (E. A.) D. Luis Guisjarro Agero (367), de la Jefatura de Intendencia de Canarias.

Madrid, 19 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de coronel de Intendencia de la Escala activa, existente en la Jefatura de Intendencia de la 5.ª Región Militar, Zaragoza, para segundo jefe, anunciada de libre elección por Orden de 21 de septiembre de 1974 (D. O. núm. 217), he designado al coronel de Intendencia (E. A.) D. Adolfo Muñoz-Reja Izu (389), disponible en Canarias y en la U. D. E. N. E. de Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 19 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



## SANIDAD MILITAR

### Trienios

La Orden de 29 de octubre de 1974 (D. O. núm. 201), por la que, entre otros, se conceden trienios al comandante médico D. Antonio Araña Berguillos (1.014), del Hospital Militar de Ceuta, queda rectificada, en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que su segundo apellido es Bergillos.

Madrid, 22 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 29 de octubre de 1974 (D. O. núm. 201), de concesión de trienios, queda rectificada en lo que se refiere al ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente D. Arturo Díaz Pérez, del Tercio Sahariano Alejandro Parnesio, IV de La Legión, en el sentido de que los trienios que se le conceden son a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Madrid, 22 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Vacantes de destino

De libre elección.  
Segunda convocatoria.  
Una de comandante médico (E. A.).

del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Academia de Ingenieros (Madrid), para Asistencia Facultativa.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto para los destinados en aquéllas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. número 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 21 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Academia de Infantería (Sección de Formación de Oficiales, Toledo, para Asistencia Sanitaria y Profesorado.

Esta vacante podrá ser solicitada por los tenientes médicos de dicha Escala y Cuerpo, los cuales podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo a que corresponde en plantilla.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquéllas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. número 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 21 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## Retiros

La Orden de 26 de septiembre de 1974 (D. O. núm. 220) por la que

pasa a la situación de retirado a petición propia, el teniente médico del Cuerpo de Sanidad Militar, Escala activa, D. José Ballesteros Fernández (d.700), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91, queda rectificadas en el sentido de que la plaza en que queda en situación de disponible ajena al servicio activo como teniente médico de complemento, es la de Palma de Mallorca, en lugar de la de Ibiza que se hace constar en dicha Orden.

Madrid, 21 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## Agregaciones

Por necesidades del servicio, pasa agregado al Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 6, el sargento del Cuerpo de Sanidad Militar D. José Núñez Fontaneda (926), en situación de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Dicha agregación se concede por un plazo máximo de tres meses, a partir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, sin derecho a dietas ni plusas y sin perjuicio del destino que con carácter voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 21 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de provisión normal por Orden de 24 de octubre último (DIARIO OFICIAL núm. 213); pasa destinado con carácter voluntario, al Grupo de Sanidad Militar de Sahara, el sargento del Cuerpo de Sanidad Militar D. José Miragaya Otero (916), del Grupo Regional de Sanidad Militar número 8, viniendo obligado a ocuparlo durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 21 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## Escala de complemento

### Trienios

Queda rectificado el preámbulo de la Orden de 29 de octubre de 1974 (D. O. núm. 261), de concesión de trienios a oficiales de la Escala de complemento, en el sentido de que donde dice: «Orden de 25 de febrero de 1974», debe decir: «Orden de 25 de febrero de 1947».

Madrid, 22 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



## FARMACIA MILITAR

### Bajas

Según comunica el Capitán General de la 5.ª Región Militar, el día 10 de noviembre de 1974, ha fallecido en la plaza de Zaragoza, el teniente coronel farmacéutico D. Jesús Martín Segura, jefe de la Farmacia Central de la 5.ª Región Militar.

Esta baja no produce vacante para el ascenso, por existir contravacante.

Madrid, 21 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Vacantes de destino

De libre elección.

Una vacante de comandante farmacéutico (E. A.), para jefe de la Farmacia Central de la 5.ª Región Militar.

Esta vacante podrá ser solicitada por tenientes coroneles farmacéuticos, los cuales serían destinados en defecto de peticionarios del empleo de comandante farmacéutico.

Todos los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia a efectos de solicitud de esta vacante, excepto los sujetos a plazos de permanencia específica. Esta vacante se anuncia por primera vez, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden de 6 de marzo de 1974 (D. O. núm. 53).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de instancias: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 21 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Nueva creación.

Una de capitán farmacéutico (E.A.), existente en el Equipo Farmacéutico del Grupo de Sanidad Militar de Sahara (Aulón).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquéllas con limitaciones específicas de permanencia.

El destinado con carácter voluntario vendrá obligado a ocuparla durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de instancias: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo previsto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

• Madrid, 21 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## Escala de complemento

### Vacantes de destino

Para atender las necesidades existentes de oficiales de complemento se anuncian las vacantes de provisión normal que a continuación se relacionan, las cuales serán solicitadas y cubiertas con arreglo a las normas siguientes:

1. Podrán ser solicitadas por los tenientes y alféreces farmacéuticos de complemento, así como por los oficiales de complemento de las Armas que se hallen en posesión del título de licenciado en Farmacia y lo acrediten documentalmente, siendo el elegido de aplicación los beneficios del Decreto 1189/1971 (D. O. núm. 123), y Normas complementarias dictadas para su ejecución por Orden de 13 de septiembre de 1971 (D. O. núm. 213) de no solicitar previamente la renuncia a dichos beneficios.

También podrán optar a estas vacantes los alféreces eventuales de complemento que, habiendo terminado sus prácticas reglamentarias en la fecha de finalización de admisión de instancias, aún no hayan sido escalafonados por el Estado Mayor Central como alféreces efectivos de complemento. Estos últimos sólo podrán optar si reúnen todas las condiciones exigidas para obtener la efectividad en la Escala de complemento.

2. Las instancias debidamente informadas y cursadas por conducto reglamentario se ajustarán al modelo publicado por Orden de 31 de junio de 1974 (D. O. núm. 134), debiendo unir a las mismas las siguientes documentaciones:

2.1. Informe del jefe del Cuerpo para los contratados.

2.2. Ficha-resumen de la Hoja de Servicios o copia certificada de la última Acta de concepción para los ajenos al servicio activo.

2.3. Acta de concepción para los alféreces eventuales.

3. Terminado el compromiso incluido de un año de duración éste y los siguientes podrán prorrogarse a petición del interesado por un año más, siempre que se solicite de mi Autoridad, con dos meses de antelación a la terminación del compromiso contratado.

4. En todo caso cesarán.

a) Al finalizar el compromiso sin solicitar prórroga.

b) En cualquier momento como consecuencia de informe desfavorable de la Junta de Jefes.

c) Al cumplir la edad de retiro en el empleo de teniente.

5. Podrán solicitar la rescisión de su compromiso en cualquier momento la cual será concedida por este Ministerio cuando se considere debidamente justificada la petición.

6. No podrán solicitar estas vacantes, los que hubieran cesado anteriormente en algún destino por aplicación de la Norma 4., b).

7. Para que puedan solicitar estas vacantes los oficiales en situación de destinados es preciso que hayan cumplido dos años de servicio en su actual destino, contados a partir de su publicación en el DIARIO OFICIAL.

8. Una vez destinados a la vacante que soliciten, prestarán sus servicios, exclusivamente, en el destino que se les asigne, no pudiendo ser trasladados de Unidad ni cambiantes de destino, sin previa petición del interesado a nuevas vacantes que se publiquen.

9. El plazo de admisión de instancias finalizará el 31 de diciembre de 1974, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y plazas del Norte de Africa adelantadas por telegrafo.

Los Gobernadores y comandantes Militares darán la máxima difusión posible a la presente Orden.

### Relación de vacantes

Farmacia Militar de la plaza de Madrid.—Una.

Farmacia Central de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una.

Madrid, 21 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



ADVERTENCIA.—En la página 763 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a jefes del Ejército que se encuentran en la situación de «En Servicios Civiles».

## DIRECCION DE MUTILADOS



### Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al comandante de Infantería, Escala complementaria, en situación de re-

tirado, D. Francisco Sánchez Fernández, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), y apartado uno del artículo 1.º del Decreto-Ley 10/73, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos a partir del día 1 de diciembre de 1974, por la Subpagaduría Militar de Haberes de San Sebastián.

Madrid, 21 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 18 de febrero de 1939 («B. O. del E.» núm. 57), queda rectificada en lo que se refiere al soldado de Infantería (hoy sargento), don José Calvo Greño, caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Logroño, en el sentido de que su verdadero nombre es Bienvenido José Calvo y Greño, debiendo hacerse las anotaciones correspondientes en la documentación militar del interesado, de conformidad con lo dispuesto en la R. O. C. de 25 de septiembre de 1973 («C. L.» núm. 288).

Madrid, 21 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de mutilado permanente en acto de servicio, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 2.º del artículo 4.º y 3.º del 5.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), debiendo percibir sus devengos a partir de la fecha que a cada uno se le señala, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se indican.

Soldado de Infantería D. Julio Peral Antona, a partir del día 1 de noviembre de 1974, por la de Barcelona.

Guardia Civil segundo, D. José Pérez García Martínez, a partir del día 1 de diciembre de 1974, por la de Murcia.

Madrid, 21 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de mutilado permanente en acto de servicio, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 2.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y por aplicación del artículo 18 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1950 (D. O. número 229), debiendo percibir sus devengos a partir del día 1 de diciembre de 1974, por la Pagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala.

Soldado paramilitar D. Angel Mar-

co Giménez, por la de Barcelona.  
Legionario paracaidista D. José Miguel Centelles Crespo, por la de Madrid.

Madrid, 21 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Destinos

Se destina en turno de libre elección, con carácter voluntario, a la Jefatura de Mutilados de Gerona, al capitán auxiliar de Infantería, caballero mutilado permanente D. Pedro Júdez González, adscrito a la misma.

Madrid, 21 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Trienios

La Orden de 17 de octubre de 1974 (D. O. núm. 251), queda rectificada en lo que se refiere al sargento de Infantería D. Manuel Rostro García, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Toledo, en el sentido de que los efectos económicos que le corresponden en los trienios que se le concedían, son del día 1 de enero de 1973, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Madrid, 21 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Ingresos y ascensos

La Orden de 12 de septiembre de 1974 (D. O. núm. 210), queda rectificada en lo que se refiere al sargento legionario D. Mariano Romero García, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Málaga, en el sentido de que los haberes que le corresponden en dicho empleo, son a partir del día 1 de diciembre de 1973, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Madrid, 21 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 25 de abril de 1974 (D. O. núm. 98), queda rectificada en lo que se refiere al cabo de Infantería D. Juan Hernández Vega, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria, en el sentido de ser cabo de Aviación (ascendido a sargento efectivo del Ejército del Aire por Orden de 21 de septiembre de 1974, Boletín Oficial del Ministerio del Aire núm. 114), quedando anulado el ascenso a sargento de Infantería.

Madrid, 21 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, y el ascenso al empleo de sargento efectivo al legionario D. Juan Verdugo Montilla (fallecido el día 23 de marzo de 1974), como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 296) y apartados uno y dos del artículo primero del Decreto-Ley 10/73, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), y a los solos efectos de la pensión que pueda corresponder a sus derechohabientes, a partir del día 1 de noviembre de 1974, por la Pagaduría Militar de Haberes de Sevilla.

Madrid, 21 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, y el ascenso al empleo de sargento efectivo de su Anna o Cuerpo, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo primero del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y apartados uno y dos del artículo 1.º del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos, a partir de la fecha que a cada uno se le señala, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se citan, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

PAGADURIA MILITAR DE HABERES DE MADRID

*A percibir desde el día 1 de noviembre de 1974*

Soldado de Infantería D. Félix Ríco Martínez.

PAGADURIA MILITAR DE HABERES DE BARCELONA

*A percibir desde el día 1 de noviembre de 1974*

Soldado de Infantería D. Isaac Fernández Rodríguez.

PAGADURIA MILITAR DE HABERES DE LA CORUNA

*A percibir desde el día 1 de noviembre de 1974*

Soldado de Infantería D. José Adelino Blanco Manos.

Otro, D. Antonio Muíño Barreiro.

*A percibir desde el día 1 de diciembre de 1974*

Soldado de Infantería D. Serafín Rodríguez Anés.

SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE PONNEVEDRA

*A percibir desde el día 1 de noviembre de 1974*

Soldado de Infantería D. Manuel Rial Roideiro.

*A percibir desde el día 1 de diciembre de 1974*

Soldado de Infantería D. Andrés Alvarez Alvarez.

SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE OVEEDO

*A percibir desde el día 1 de noviembre de 1974*

Soldado de Infantería D. Rafael Odello Valle Isla.

Otro, D. Valentín García Álvarez.

Otro, D. Martín Martínez Yano.

Otro, D. Manuel Riva y Figar.

Otro, D. José Villar Gómez.

Soldado de Sanidad Militar D. Alfredo Iglesias y López.

SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE PALENCIA

*A percibir desde el día 1 de noviembre de 1974*

Soldado de Infantería D. Escolástico Asenjo Herrero.

SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE ORENSE

*A percibir desde el día 1 de noviembre de 1974*

Soldado de Infantería, D. Antonio Ferrer Pérez.

SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE ALBACETE

*A percibir desde el día 1 de noviembre de 1974*

Soldado de Infantería D. Daniel Valverde Jiménez.

SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE CACERES

*A percibir desde el día 1 de noviembre de 1974*

Cabo legionario D. Luis Gil y Gil.

SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE CASTELLON DE LA PLANA

*A percibir desde el día 1 de noviembre de 1974*

Soldado de Infantería D. Emilio Vergé Pavía.

SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE CIUTA

*A percibir desde el día 1 de noviembre de 1974*

Soldado de Infantería D. Adolfo Márquez Castillo.

Madrid, 21 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Bemerito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, y el ascenso al empleo de sargento efectivo de su Arma o Cuerpo, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), artículo 2.º y apartado dos del artículo primero del Decreto-Ley 10/73, de 16 de noviembre (D. O. número 259), debiendo percibir sus devengos a partir del día 1 de diciembre de 1974, por la Subpagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala.

Soldado de Infantería D. Eugenio Rodríguez Cruz, por la de Avila.

Otro, D. Basilio Fernández Afonso, por la de Pontevedra.

Legionario D. Benito Sánchez y Blanco, por la de Zamora.

Madrid, 21 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Ascensos

(Con arreglo a lo dispuesto en el apartado dos del artículo primero del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), se ascende al empleo de sargento efectivo de su Arma o Cuerpo, a las clases de tropa del Arma (sargentos honorarios), caballeros mutilados de guerra por la Patria que a continuación se relacionan, adscritos a la Jefatura de Mutilados que se citan, debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de diciembre de 1973, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior empleo, desde la indicada fecha, quedando en la misma situación y cometido que desempeñan en la actualidad.

#### JEFATURA DE MUTILADOS DE LEON

##### Caballeros mutilados absolutos.

##### Cabos de Infantería

Don Estaban de la Torre Martínez.  
Don Eduardo Gussano Castaño.  
Don Lisardo Macías Voces.  
Don Luis Trigal Franco.

##### Soldados de Infantería

Don Gaspariano Álvarez González.  
Don Leonelo Abad Trancón.  
Don Miguel Cachón González.  
Don Nicanor Castro Sevillano.  
Don Honorio Redondo Fernández.  
Don Antonio Rodríguez Ortega.  
Don Manuel Rodríguez Rodríguez.  
Don Antolín Manuel José Vega Pérez.

##### Cabo de Ingenieros

Don Cirilo Pedrocha Valladares.

#### Caballeros mutilados permanentes

##### Cabos de Infantería

Don Lucinio Abad Gutiérrez.  
Don Victorino Araújo Álvarez.  
Don Fernando Castro Fernández.  
Don Julián Díez Sánchez.  
Don Eugenio Domínguez Fuentes.  
Don Fidel Fernández Prieto.  
Don Laureano Getino Cuesta.  
Don Miguel Herranz Villagrán.  
Don Isidro Martínez Martínez.  
Don Hilario Parrado Cristiano.  
Don Jesús Pérez Abad.  
Don Enríque Ramos González.  
Don Lázaro Trigal Cantón.  
Don Martín Truchero del Ser.  
Don Facundo Villamando Rodríguez.  
Don José Allende Allende.  
Don Clemente Barrios Pintor.  
Don Ramón Buitrón Orallo.  
Don Casimiro García Sáez.  
Don Francisco González Pérez.  
Don Laudino Marcos García.

##### Soldados de Infantería

Don Saturnino Abella Domínguez.  
Don Francisco Aguirre Caballero.  
Don Saturio Agúndez Chico.  
Don Basilio Alonso Martínez.  
Don Marcelino Álvarez Alonso.  
Don Demetrio Álvarez.  
Don Lucas Álvarez Cabezas.  
Don Laureano Álvarez Orallo.  
Don Manuel Álvarez Ordás.  
Don Manuel Álvarez Rodríguez.  
Don Lino Aller Peláez.  
Don Pontirio Aller Puente.  
Don Benigno Aller Rodríguez.  
Don Felicísimo Amer Riesco.  
Don Amadeo Arias Díez.  
Don Segismundo Balbuena Arias.  
Don Darío Bayón Castro.  
Don Vicente Bayón Balbuena.  
Don Fausto Benito González.  
Don Toribio Bercianos Palagán.  
Don Idionedes Blanco Rodríguez.  
Don Aureliano Buitrón Buitrón.  
Don Antonio Cabero Fernández.  
Don José Cadenas Piarro.  
Don Faustino Canballo Rodríguez.  
Don Laurentino Camicero Castro.  
Nayo, D. Emilliano Campintero Herrero.  
Don Jesús Cartujo Rodríguez.  
Don Manuel Carrera Núñez.  
Don Santos Casado Santos.  
Don Isidoro Castañón Piarro.  
Don Urbano Castillo Álvarez.  
Don Antonio Collino Carbajo.  
Don Constancio Crespo Calvo.  
Don Agustín Díez Álvarez.  
Don Alfredo Díez González.  
Don Avelino Domínguez Carrizo.  
Don Rafael Espadas Espadas.  
Don Gonzalo Fernández Morán.  
Don Miguel Fernández del Río.  
Don Luis Flores Sandoval.  
Don Isidoro de la Fuente Campos.  
Don Miguel Fuentes Orla.  
Don Hermindo Galván Collinas.  
Don Emilio García Fernández.  
Don Patricio García Ferreras.  
Don Benjamín García Piarro.  
Don Felipe García López.  
Don Serafín García Martínez.  
Don Lorenzo Gil Herrero.

Don Angel Gómez del Río.  
Don Jesús Angel González Alonso.  
Don Octavio González Álvarez.  
Don Felipe González Liebana.  
Don Aurelio Herrero Alonso.  
Don Santiago León García.  
Don Mariano Lobato García.

Don Manuel Lobato García.  
Don José López Blanco.  
Don Manuel López Santos.  
Don Antonio Marcos Martínez.  
Don Benjamín Marcos Rodríguez.  
Don Julio Marcos Rodríguez.  
Don Eugenio Martínez Fernández.  
Don Tomás Martínez Álvarez.  
Don Vicente Martínez Pamero.  
Don Ricardo Mata Bercianos.  
Don Felicísimo de Mata Marcos.

Don Máximo Merino Guerrero.  
Don Isidoro Mesuro Morán.  
Don Eusebio Nistal Sandoval.  
Don Manuel Ordás Flores.  
Don José Oviado Bayo.  
Don Manuel Pérez López.

Don Baudilio Posada Ferrero.  
Don Rogelio Pozuelo Morla.  
Don Emilio Ramos Lorente.  
Don Francisco Ríos Alonso.  
Don Cayetano Robles Balbuena.  
Don Lisánias Robles Robles.

Don Dionisio Rodríguez Álvarez.  
Don Alfonso Rodríguez Fernández.  
Don Andrés Rodríguez González.  
Don Crispín Rodríguez Mencia.  
Don Leopoldo Rozada Delgado.  
Don Segundo Rodríguez Yáñez.  
Don Cándido Roldán Cordero.  
Don Leoldo Rozada Delgado.  
Don Gumersindo Rubio Vecino.  
Don Isidoro San Juan Andrés.

Don Manuel Sánchez García.  
Don Aquilino Santiago Sánchez.  
Don Laurentino Santos Díaz.  
Don Patricio Santos Esgueva.  
Don Mateo Santos Grande.  
Don Zacarías Serano Gutiérrez.  
Don Rafael Toral Posada.  
Don Felipe Turienzo Andrés.  
Don Mateo Turrado Tumado.

Don Manuel Valle López.  
Don Mariano Valle Macías.  
Don Braulio Varela del Pozo.  
Don Froilán Vega García.  
Don Santos Vega Vega.  
Don Manuel Vidales Crespo.  
Don José Vidales Vidales.  
Don Gil Andrés Vallejo.  
Don Maximiliano Arias Álvarez.

Don Joaquín Calvete Merayo.  
Don Salustiano Carrera Villariego.

Don Tomás Casado del Canto.  
Don Tiburcio Casado Casado.  
Don Miguel Casasola Casasola.  
Don Manuel Castañeda Arcoaga.  
Don José Dígón Dígón.  
Don Domingo Fernández Gavela.  
Don Ceterino Fernández Martínez.  
Don Santiago Ferrero Gutiérrez.  
Don Severino García Garnelo.  
Don Francisco García González.

Don Benigno Lobo Cadierno.  
Don Manuel Losada Lardén.  
Don Francisco Martínez Sánchez.  
Don Julián Mendaña Navia.  
Don Filiberto Modino Antón.  
Don Tomás Osuna Quesada.  
Don Everandó Pacios Casal.  
Don Marcos Pérez Álvarez.

Don Luis Prada Prada.  
Don Tomás Prieto Pérez.  
Don Eladio Rodríguez Valcárcel.  
Don José Sastre Cañuelo.  
Don Gerardo Seoane Martínez.  
Don Agapito Valcárcel García.

#### Legionarios

Don Lucio Campos Fernández.  
Don Felipe Cuevas Sutil.  
Don Darío Diéguez Ferreiro.  
Don Mario González Tomás.  
Don Serapio Iglesias Lomas.  
Don Venancio Merayo Rodríguez.  
Don Santiago Pintor López.  
Don Eulogio Rodríguez Domínguez.  
Don Gerardo Vicente Cachaldora.  
Don Ovidio Hernández Fernández.  
Don José Vidal López.

#### Cabo de Artillería

Don Juan Francisco Martínez García.  
Don José Dinten García.

#### Artillero

Don Manuel Fernández Fernández.  
Don Isaac García Barrientos.  
Don Benito García Rodríguez.  
Don Rosendo Martínez Fernández.  
Don Gabriel Peñín Aparicio.  
Don Manuel Vega Travieso.  
Don Manuel Lama Gutiérrez.

#### Soldado de Caballería

Don Benito Fernández Maestro.  
Don Valentín Escapa Martínez.

#### Soldados de Ingeniero

Don Bernardino García Rodríguez.  
Don Juan Sevillano Mayo.

#### Soldado de Intendencia

Don Laureano Cuesta Pérez.

#### Soldados de Sanidad

Don Nicanor Barroja Fuertes.  
Don Gerardo García Román.

#### JEFATURA DE MUTILADOS DE LUGO

Caballeros mutilados permanentes

#### Soldado de Infantería

Don Constantino Trillo Alfo.  
Madrid, 21 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

#### Aumento de sueldo

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 del vigente Reglamento del Extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 (C. L. núm. 159), se concede un aumento de 1.150 pesetas mensuales, correspondientes al 20 por ciento del sueldo base, al carabinero del mencionado Cuerpo D. Prudencio Poveda Manzano, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Salamanca, debiendo percibirlo a partir de 1 de diciembre de 1974.

Madrid, 21 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres: De conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» núm. 173), quedan consolidados en la situación de «En servicios civiles», en los destinos que le fueron adjudicados por Orden de 8 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), los jefes del Ejército de Tierra que a continuación se mencionan, los que percibirán sus devengos por esta Presidencia del Gobierno «Obligaciones a extinguir de los Departamentos Ministeriales», a partir de 1 de enero de 1975, según dispone la Orden de la misma de 10 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» núm. 14), y el artículo segundo de la del Ministerio del Ejército de 14 de enero de 1959 («D. O.» núm. 12).

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Comisión Mixta de Servicios Civiles

#### Jefe de la Sección de Destinos

Madrid:  
Teniente coronel de Artillería don José Aparicio Serrano.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Secretarías de Gobierno de las Audiencias Territoriales

Valencia:  
Comandante de Artillería D. Luis Vidal Cerdán.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Delegaciones Provinciales

La Coruña.  
Teniente coronel de Ingenieros don José Alonso Izquierdo.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Subdirección General de Protección Civil

#### Secretariado técnico

Avila:  
Comandante de Infantería D. César Sáinz Martín.

#### Ayuntamientos

Soria:  
Comandante de Infantería D. Joaquín Calvo Fernández.

#### MINISTERIO DE TRABAJO

#### Delegaciones Provinciales

Cádiz:  
Comandante de Artillería D. Rafael Ramos Filola.

#### MINISTERIO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO

#### Dirección General del Instituto Nacional de Estadística

Las Palmas:  
Comandante de Infantería D. Joaquín del Castillo Sánchez.  
Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 13 de noviembre de 1974.—  
P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Enrique de Inclán Bolado.  
Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. n.º 280, de 22-11-74.)

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCIONES de la Dirección General de Seguridad por las que se

dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio

de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 30 de octubre de 1974, en que ha cumplido la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del policía supernumerario del Cuer-

po de Policía Armada D. Manuel Rodríguez Rodríguez, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 4 de noviembre de 1974.—  
El Director general, *Francisco Dueñas Gavilán*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades

conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

#### PERSONAL QUE SE CITA

Subteniente D. Angel Baña Couso.  
Fecha de retiro: 14 de diciembre de 1974.

Policía primera D. Julio García Martín. Fecha de retiro: 23 de diciembre de 1974.

Policía D. Francisco Montero Serrano. Fecha de retiro: 8 de diciembre de 1974.

Policía D. Restituto López López. Fecha de retiro: 9 de diciembre de 1974.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 4 de noviembre de 1974.—  
El Director general, *Francisco Dueñas Gavilán*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 280, de 22-11-74.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B

#### MADRID

Hasta las once horas del día 18 de diciembre próximo se admiten ofertas, en la Secretaría de esta Junta Principal de Compras, para la adquisición, por el sistema de concurso, de 18 equipos transceptores de 20 WHP/BLU, para instalaciones en vehículos, con destino a la Jefatura de Ingenieros de Canarias, por un importe límite de 8.692.769 pesetas. (Expediente T. M. 64/74-170).

El citado acto se celebrará a las diez horas del día 20 de diciembre próximo en la Sala de Actos de la Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse, de 9,30 a 13,00 horas, los pliegos de bases.

El importe de los anuncios serán a cargo de los adjudicatarios.  
Madrid, 18 de noviembre de 1974.

Núm. 537

P. 1-1

### PARQUES Y TALLERES DE AUTOMOVILISMO

#### DIRECCION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

Expediente de contratación núm. 11/74

Hasta las 12 horas del día 7 de diciembre de 1974 se admiten ofertas en la mayoría de estos servicios, sita en el Km. 10,200 de la Carretera de Andalucía, para la adquisición de 400 sillitas con destino a la Base Mixta de Camión de Combate y Tractores de Segovia.

El pliego de Bases podrá ser consultado en la citada mayoría de Villaverde (Madrid).

El precio máximo es de 198.000 pesetas.

El importe del presente anuncio será de cuenta de los Adjudicatarios.  
Madrid, 10 de noviembre de 1974.

Núm. 530

P. 1-1

### PARQUES Y TALLERES DE AUTOMOVILISMO

#### DIRECCION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

Expediente de contratación núm. 12/74

Hasta las 12 horas del día 7 de diciembre de 1974, se admiten ofertas en la mayoría de estos servicios, sita en el Km. 10,200 de la Carretera de Andalucía, para la adquisición de 100 mesas con destino a la Base Mixta de Camión de Combate y Tractores de Segovia.

El pliego de Bases podrá ser consultado en la citada mayoría de Villaverde (Madrid).

El precio máximo es de 195.000 pesetas.

El importe del presente anuncio será de cuenta de los Adjudicatarios.  
Madrid, 18 de noviembre de 1974.

Núm. 531

P. 1-1

### SANATORIO MILITAR «GENERALISIMO». GUADARRAMA (MADRID)

Ofertas para adquirir víveres de difícil conservación compra diaria, mes

de enero próximo, se admiten en la Administración de este Sanatorio, hasta las doce horas del día 11 de diciembre del año en curso.

El pliego de bases y relación de víveres, pueden examinarse todos días laborales, de once a trece horas.

Guadarrama, 19 de noviembre de 1974.

Núm. 532

P. 1-1

### MINISTERIO DEL EJERCITO

#### Venta de material automovilístico

La Junta Liquidadora de Material automovilístico del Ejército, anuncia venta pública, para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas, expuestos en la Secretaría de la misma (Bretón de los Herreros, 49 de 16,30 a 18,30), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en Bonrepas (Valencia), el día 13 de diciembre de 1974 en los locales que ocupa la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar en Bonrepas (Valencia), a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas y debidamente reintegradas y dirigidas al señor teniente coronel jefe de la Base de Parques y Talleres de la 3.ª Región Militar en Bonrepas (Valencia), conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncios a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 23 de noviembre de 1974.

Núm. 533

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.